



GOBIERNO DE PUERTO RICO

NEGOCIADO DE ENERGÍA
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO 16 de marzo de 2022, 10:00a.m. Transmisión Remota¹

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 10:06a.m.

II. Verificación de Quórum

Estando presente los Comisionados Asociados y el Presidente del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") se constituyó quórum.

Presidente Edison Avilés Deliz
Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 10 de marzo de 2022

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. (5) Mociones recibidas en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Respuesta de LUMA a Moción para eliminar partes del testimonio de José Alameda, **presentada por Organizaciones Locales Ambientales y Civiles (LECO).**

¹ Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

2. Moción en solicitud de breve extensión de tiempo para que LUMA responda a descubrimiento de los testimonios de refutación, **presentada por LUMA.**
3. Moción de LUMA para obligar solicitud de descubrimiento emitida al perito de LECO Agustín Irizarry, **presentada por LUMA.**
4. Réplica a respuesta a LUMA en oposición a la Resolución y Orden de 22 de diciembre de 2021 sobre métricas adicionales, **presentada por LECO.**
5. Séptima solicitud de descubrimiento dirigida a LUMA, **presentada por LECO.**

B. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, presentada por LECO, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Respuesta a la Petición de la Autoridad en la que solicita permiso para realizar obras en las unidades de vapor de la Autoridad para lograr el cumplimiento normativo ambiental.

C. (2) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Informe Operacional e Informe de Ingresos Netos y Estados Financieros 2021, **AES Ilumina, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0010.**
2. Moción en solicitud de término adicional, **presentada por Xzerta Tec-Solar I, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0001.**

D. Moción recibida en caso de Revisión de la Factura Modelo de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0008:

1. Notificación de implementación de la Factura de LUMA.

E. (2) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción para presentar Informe de reparaciones de luminarias para febrero 2022.
2. Informe de reclamaciones y solicitud de determinación de confidencialidad.

F. Moción recibida en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0016:

1. Solicitud de extensión de tiempo para cumplir con la Orden emitida durante la Vista Pública realizada el 23 de febrero de 2022.

G. Moción recibida en caso de Desempeño de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Moción en cumplimiento con solicitudes emitidas en Conferencia Técnica de 24 de febrero de 2022.

H. Moción recibida en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-001:

1. Moción para presentar las Reconciliaciones trimestrales y los factores calculados FCA, PPCA y FOS y Solicitud de trato confidencial.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

A. Resoluciones Finales y Órdenes emitidas en caso de Querellas y Revisiones de Facturas:

1. **(12)** El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo de los siguientes casos:
 - a) Joannie González Acevedo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2021-0057;**
 - b) María Celeste Rodríguez Miranda vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2020-0041;**
 - c) Carlos Maymí Carrasquillo vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2020-0012;**
 - d) Carlos Maymí Carrasquillo vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2020-0010;**
 - e) Delfín Lorenzo Rosa vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2020-0005;**
 - f) Felipe Muñoz Almodóvar vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0144;**
 - g) Juan S. Pagán Rodríguez vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0139;**
 - h) Diana I. Rivera Jiménez vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0090;**
 - i) Movimiento para el Alcance de Vida Independiente vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0050;**
 - j) Jesús A. Figueroa Torres vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0025;**
 - k) Gladys Santiago Cortés vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0022;**
 - l) Cecilia Ruiz Gómez representada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0020;**

B. Resolución y Orden emitida en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, Asunto: NEPR-MI-2021-0013. El Negociado de Energía ordena a LUMA a presentar un plan detallado para realizar encuestas a los clientes mediante el uso de las plataformas electrónicas disponibles y cuentas de redes sociales e incorporar la información recopilada en la formulación del Plan de Vehículos Eléctricos.

C. Resolución y Orden emitida en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0016.

El Negociado de Energía aprueba la solicitud de LUMA y le ordena a que, en o antes de 17 de marzo de 2022 cumpla con la Orden emitida el 23 de febrero.

D. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.

El Negociado de Energía aprueba los proyectos según descritos en el Anejo A de la Resolución y Orden de 15 marzo de 2022. Los proyectos aprobados deben ser presentados ante FEMA y COR3 para finalizar el proceso de aprobación. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a (i) presentar al Negociado de Energía copia de la aprobación de COR 3 y/o FEMA de los proyectos en el Anejo A antes mencionado, (ii) proveer al Negociado de Energía el costo de construcción de cada proyecto aprobado, e (iii) informar al Negociado de Energía una vez cada proyecto sea completado.

VII. Casos Nuevos:

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido una Querella y una Solicitud de Revisión Formal de Factura. Actualmente, el Negociado tiene ante su atención trescientos veintiséis (326) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 133
Revisiones Formales: 104
Aprobaciones: 16
Investigaciones: 8
Misceláneos: 59
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 4

De esos trescientos veintiséis (326), doscientos treinta y siete (237) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 10:16a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 25 de marzo de 2022.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria